

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año. 47 pesetas
Seis meses 25
Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año. 50 pesetas
Seis meses 26
Tres 14

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial**COMISION GESTORA**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 1947, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Aprobación de la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Quedar enterada de las cartas del señor Jefe de Centro de la Compañía Telefónica Nacional de España y del señor Alcalde de Gumiel de Hizán, dando cuenta de que en breve será instalado el servicio telefónico en dicha localidad.

Admitir en la Residencia provincial a María Ortega Romero, de Lerma, y Lorenza Gil Bayona, de Melgar de Fernamental.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a caminos vecinales a don Angel Páramo Nebreda, de Villaciéno; Ayuntamiento de Mansilla de Burgos, y don Alejandro Cubillo González, de Palazuelos de la Sierra, para sacar piedra de una finca contigua al camino vecinal.

Ceder en venta dos olmos secos de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez, a don Jesús Gamarra Durango, de Burgos.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, aprobando la propuesta sobre determinación de secciones transversales y longitudinales en las carreteras y caminos afluentes a la capital, y que se dé traslado íntegro de la misma al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Villatuelda a la carretera provincial de Roa a Burgos.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Terradillos y Pinillos de Esgueva a la carretera de Lerma a San Martín de Rubiales.

Idem, idem de las del camino de Bóveda de la Ribera a Criales, con un ramal a Betarres.

Aprobar el proyecto de Presupuesto general ordinario de ingresos y gastos de la Corporación para el ejercicio de 1948.

Idem el Presupuesto del Servicio de Contribuciones para el mismo ejercicio de 1948.

Prorrogar para el citado ejercicio la vigencia de las Ordenanzas de Arbitrios y Exacciones provinciales establecidas en el de 1947.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Seguidamente se trató de algunos de los proyectos que tiene en estudio la Corporación y después de la exposición hecha por el Excelentísimo Sr. Gobernador y el señor Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos: 1.º La Diputación construirá varios bloques de casas, acogiendo a la modalidad de viviendas protegidas, en los solares que posee entre la carretera de Madrid y el camino de San Agustín; 2.º Además de las plantas bajas, que la Diputación destinará a sus propios servicios y a Talleres-Escuelas de sus acogidos en la Residencia provincial, los bloques comprenderán 150 viviendas de diversas categorías y capacidades, que se otorgarán, preferentemente, a funcionarios provinciales, y las restantes a funcionarios de las distintas dependencias del Estado y del Ayuntamiento de Burgos; 3.º Los beneficiarios disfrutarán las casas a título de alquiler, mediante el pago de la pertinente renta mensual, extendiéndose el derecho de disfrute durante la vida activa y pasiva del funcionario y por el tiempo que perciban pensiones sus viudas e hijos, debiendo quedar desalojadas las viviendas no ocupadas por el respectivo funcionario o por los familiares pensionistas del mismo; 4.º El proyecto, presupuestos y documentación del caso se presentarán en el Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que conceda el anticipo que merecen las disposiciones vigentes, solicitándose del Banco de Crédito Local el préstamo del 50 por 100 del capital total, en la forma que dichas normas determinan; 5.º La Diputación Provincial, de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, redactará el oportuno Reglamento para el régimen, adjudicación, rentas, disfrute, terminación del arriendo y demás particulares relaciona-

dos con la aplicación de las casas al fin propuesto.

A continuación, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil sugiere a la Corporación adopte el acuerdo de reanudar las gestiones conducentes a la elección y adquisición de terrenos para la rápida construcción en esta ciudad del proyecto de Hogar Infantil anteriormente aprobado, pues constituye una evidente necesidad para la debida instalación y formación de los niños acogidos en la Residencia provincial, a cuyo efecto promete toda su decidida ayuda para lograr las facilidades que se requieran en cuanto a la determinación y compra de los indispensables solares, pues no puede admitirse que dificultades surgidas en este aspecto impidan a la Diputación desarrollar su humanitario y laudable propósito en beneficio de los niños pobres de la provincia. Por unanimidad de adopta el acuerdo de aceptar y agradecer la valiosa ayuda ofrecida, facultándose al señor Presidente para que determine el emplazamiento del futuro Hogar y lo someta a la aceptación del Excelentísimo señor Gobernador Civil, con cuyo requisito se dará por aprobado el emplazamiento y se incoará el expediente encaminado a la adquisición de los terrenos al efecto señalados y en los que se construirá con la mayor diligencia posible el Hogar proyectado por el señor Arquitecto provincial.

Finalmente, el señor Presidente hace constar que le han visitado los Directores de la Empresa que ha de construir y explotar en Burgos una importantísima fábrica de maquinaria agrícola y motores Diésel, de 10 a 40 HP., destinados a las actividades agrarias, quienes le han anunciado la rápida iniciación de las obras, que desean llevar a ritmo acelerado, a fin de que cuanto antes pueda ponerse en explotación la importantísima fábrica que ha de dar trabajo a 800 o 900 obreros y que reportará la máxima utilidad a la economía burgalesa, por lo que propone se adopte el acuerdo de reiterar a la nueva Empresa los ofrecimientos ya hechos, lo que se acuerda por unanimidad, consignándose que la Diputación prestará a la proyectada industria toda clase de asistencias y apoyos, a fin de conseguir a su favor las autorizaciones de instalación y funcionamiento, cupos de

materias primas, etc., en aplicación de la política de fomento de la vida industrial burgalesa a que esta Corporación se viene consagrando.

Burgos 17 de diciembre de 1947. = El Presidente, Honorato Martín Cobos. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Mancomunidad Sanitaria Provincial**EDICTO**

Formulados los presupuestos de la Mancomunidad y del Instituto Provincial de Sanidad, para el ejercicio de 1948, por el presente se expone al público durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Burgos 19 de enero de 1948. = El Secretario General, Pedro Hernández Andueza.

Anuncios Oficiales**Jefatura de Obras Públicas de Burgos****Carreteras-conservación****Anuncio**

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la garantía complementaria constituida por el contratista don Severino Leal Juez, adjudicatario de las obras de reparación del firme de los kilómetros 17 al 21 y 31 al 34,800 de la C. C. de Salas de los Infantes a Palencia, por Lerma, y kilómetros 73 al 75 y 81 al 83 de la C. L. de Burgos a La Vid, en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras citadas, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única

competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos, núm. 48

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En vista de las consultas hechas por varios Ayuntamientos de esta provincia, sobre los reemplazos que deben revisarse en el corriente año y fecha en que ha de tener lugar la revisión, se hace constar por medio de esta Circular, para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, que son los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1945 y 1947, que se hallen disfrutando de los beneficios de prórroga de 1.ª clase o estén clasificados Excluidos Temporales por padecer enfermedad o defecto físico, y que la fecha en que debe tener lugar la revisión ante los Ayuntamientos es la señalada por el artículo 113 del vigente Reglamento de Reclutamiento, juntamente con los mozos pertenecientes al reemplazo de 1948.

En cuanto, a la fecha en que lo harán ante esta Junta, oportunamente se señalará.

Burgos 16 de enero de 1948.—El Coronel Presidente, P. L., Valerio González.

Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto definitivo de municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres de esta ciudad, que deberá prestarse por concesión a una Empresa o particular, durante veinte años, se anuncia concurso para la adjudicación de tal servicio, que se celebrará en la casa consistorial el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte desde el siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, ante el Notario de esta ciudad y Comisión municipal correspondiente. Los pliegos de condiciones, tarifas y expediente en general, se hallan a disposición de quienes quieran examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, y los pliegos para optar al concurso habrán de presentarse antes de las doce horas del día anterior al de su celebración.

Miranda de Ebro 16 de enero de 1948.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Alcaldía de Belorado.

Figurando incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año de 1948, los mozos Martín-Domingo Miguel San Martín, hijo de Martín y Concepción y Luis-Miguel Roig-Palomares, de Gabino y Dulce, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan en la casa consistorial de esta villa, a las diez de la mañana,

el día 8 de febrero al cierre definitivo, y el día 15 del mismo, a las diez horas, a la Clasificación y Revisión, rogándose a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos, lo manifesten a esta Alcaldía a la mayor brevedad, y haciéndolo presente a los interesados que su incomparecencia dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente de prófugo.

Belorado 12 de enero de 1948.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Rós.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los habitantes de este distrito municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rós 22 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Benjamín Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Puentedura y Monasterio de la Sierra.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Pinilla Trasmonte 11 de enero de 1948.—El Alcalde, Teodoro Baños.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urrez, Villasar de Herreros, Gallarde, Quintanamanvirgo, Boada de Roa, Junta de Oteo, Villasidro, Junta de Río de Losa, Alfoz de Santa Gadea, Junta de San Martín de Losa, San Vicente del Valle, La Horra y Villaespa.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Confecionada la rectificación anual del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 10 de enero de 1948.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villangómez, Santa María del Invierno, Tubilla del Lago, La Horra y Merindad de Castilla la Vieja.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este Distrito para el reemplazo de 1948 como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento provisional de quintas, los mozos Bonifacio López Toribio, hijo de Marcos y Mercedes,

nacido en Bisjueces; David García Ruiz, de Victoriano y Vicenta, nacido en Villalaín; José María López Miralles, de Demetrio y Felisa, natural de Torme; Juan Vicente Ruiz González, de Hermenegildo y Leonor, natural de Incinillas, y Claudio Mena González, de Sotero y Juana, de Villamezán, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente anuncio para que el día 25 del actual, a las doce de la mañana concurran en la sala consistorial, en Ciguenza, al acto de la rectificación del alistamiento; el día 8 de febrero, a la misma hora, al cierre definitivo de listas, y el 15 de febrero, a las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no comparecer o alegar causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Merindad de Castilla la Vieja 12 de enero de 1948.—El Alcalde, Julián Revuelta.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Calixto Minguito Hontoria, hijo de Calixto y Raimunda, nacido en esta localidad el 14 de octubre de 1927, perteneciente al reemplazo del expresado año, alistado en este Municipio, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, en ignorado paradero, se servirá comparecer el día 25 del actual y 8 de febrero próximo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, a los actos de rectificación y declaración de soldados que tendrá lugar en este Municipio.

Villalba de Duero 10 de enero de 1948.—El Alcalde.

Alcaldía de Cebrecos.

Hallándose incluido en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año 1948, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, el mozo Martínez Castro Angel, hijo de Castor y Hermenegilda, que nació en esta localidad el día 26 de abril de 1927, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por la presente para que comparezca en esta Casa Consistorial a las once de la mañana del día 25 del actual, a la rectificación; el día 8 de febrero al cierre definitivo, y el día 15 del mismo a la clasificación de mozos, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará prófugo, rogando a

cuantas personas supieran su paradero lo manifiesten a la mayor brevedad a este Ayuntamiento.

Cebrecos 12 de enero de 1948.—El Alcalde, Agustín Merino.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Por haber terminado el contrato de los remates de vinos, licores, alcoholes y carnes frescas y saladas, se sacan a subasta pública los arriendos de los mismos por término de tres años, a contar del actual, que tendrá lugar el día 31 del corriente, y hora de las once de la mañana, en esta sala consistorial, bajo el pliego de condiciones y demás formado y aprobado con fecha 23 de febrero de 1946, con excepción de la base 3.ª reformada.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y extendidos en papel timbrado correspondiente de 450 pesetas y con sujeción al modelo inserto en el citado pliego de condiciones.

Junta de San Martín de Losa 12 de enero de 1948.—El Alcalde, P. O., Luis Pérez.

Junta administrativa de Zaballa Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

El día 21 de febrero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Entidad de Zaballa la subasta pública para la construcción de un ramal de carretera que, partiendo de dicha localidad, enlace con la villa de Villalba.

Las condiciones y demás requisitos para optar a dicha subasta se hallan de manifiesto en la Alcaldía del Ayuntamiento y Junta administrativa.

Zaballa 10 de enero de 1948.—El Presidente, Leandro Monasterio Fernández.

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO 18 TELÉFONO 1311

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
Reservas 178.576.639,60 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.